



RESOLUCIÓN EXENTA N°

RESUELVE PROCESO DE SELECCIÓN PÚBLICO PROVISIÓN DE EMPLEO ABOGADO/A OFICINA DEFENSA LABORAL LA SERENA, REGION DE COQUIMBO.

VISTOS:

Lo dispuesto en Ley N° 18.575, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; Ley N°19.263 que fija normas aplicables al personal de las Corporaciones de Asistencia Jurídica; DFL 1-19653 que fija el texto refundido de la Ley 18.575 Orgánica que fija las Bases Generales de la Administración de la Administración del Estado; Ley N° 17.995, que concede Personalidad Jurídica a los Servicios de Asistencia Jurídica que se indican en las Regiones que se señalan; Decreto con Fuerza de Ley N° 944, del 23 de septiembre de 1981; el Código del Trabajo; El Reglamento Interno de Orden Higiene y Seguridad de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región de Valparaíso; Resolución N° 36, del 23 de marzo de 2024, de la Contraría General de la República; Resolución N° 1487 del 11 de julio de 2025 de este Servicio, mediante la cual se llamó a Proceso de Selección Público y se aprobaron las bases para el cargo de Abogado/a Oficina Defensa Laboral La Serena, Región de Coquimbo.

CONSIDERANDO:

- 1.-** Que, mediante Resolución N° 1487 del 11 de julio de 2025 se llamó a Proceso de Selección Público con el fin de proveer el cargo de Abogado/a Oficina Defensa Laboral La Serena, Región de Coquimbo, aprobándose las bases que regulan el Proceso de Selección Público.
- 2.-** Que, el Comité de Selección designado para el presente Proceso de Selección Público, supervisó el cumplimiento de cada una de sus etapas las cuales fueron debidamente publicadas en el portal web institucional, ello de conformidad a las Bases del proceso de selección.



3.- El informe de Obtención de Personal preparado y remitido con fecha 25 de agosto de 2025 por la Subdirección de las Personas, en base a los antecedentes proporcionados por el Comité de Selección, concluye que en el presente proceso se recibieron un total de 303 postulaciones, 3 aprueban satisfactoriamente las 5 etapas del proceso y 2 candidatos/as fueron recomendados/as al Director General para ocupar el cargo objeto del presente proceso.

4.- Que, de acuerdo al informe presentado por la Subdirección de Personas, este Director General ha manifestado su decisión de realizar el nombramiento del presente proceso de selección público, conforme a lo establecido en el punto 6 de sus bases y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 19 letra d) del DFL 944 de 1981.

RESUELVO:

1. NÓMBRESE en el empleo de Abogado/a Oficina Defensa Laboral La Serena, Región de Coquimbo, a don **Lucas Mardones Ojeda** a contar del día 01 de septiembre del 2025, autorizando su correspondiente contratación.

2. NOTIFÍQUESE lo resuelto en la presente resolución al candidato nombrado anteriormente.

3. PROCÉDASE por la Subdirección de Personas de esta Corporación, a la elaboración del contrato de trabajo conforme a lo señalado en las bases y a realizar las acciones tendientes a la finalización del proceso de contratación hasta su total tramitación e incorporación de los funcionarios a sus labores.

4. IMPÚTESE el gasto que demande la ejecución de la presente Resolución al Subtítulo 21 Gastos en Personal correspondiente al ejercicio presupuestario del año 2025, de la Dirección General, de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región de Valparaíso.

5. COMUNÍQUESE de lo resuelto a todos los Departamentos y Centros de la Corporación a través de sus Direcciones Regionales y Subdirecciones difundiendo la presente contratación por todos los medios de comunicación que corresponda.



6. PUBLIQUESE una vez que se encuentre totalmente tramitada la presente resolución en el portal web de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región de Valparaíso, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7º de la ley 20.285, sobre acceso a la información pública y en artículo 51 de su Reglamento.

Regístrese y archívese en su oportunidad.

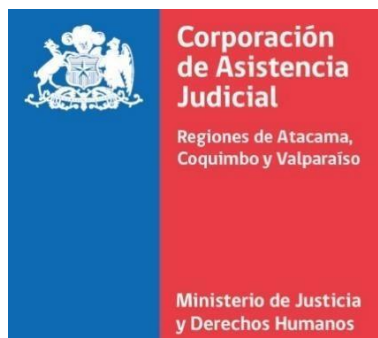


Firmado por:
Gastón Tomás Gauche Strange
Director General
Fecha: 26-08-2025 16:25 CLT
Corporación de Asistencia Judicial
de la Región de Valparaíso

DISTRIBUCIÓN:

1. Direcciones Regionales
2. Subdirecciones
3. Unidades de la Corporación
4. Comunicaciones
5. Archivo





INFORME OBTENCIÓN DE PERSONAL

PROVISIÓN DE EMPLEO ABOGADO/A OFICINA DEFENSA LABORAL LA SERENA – REGIÓN DE COQUIMBO

CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL DE LAS REGIONES DE ATACAMA, COQUIMBO Y VALPARAÍSO

BASES	
CÓDIGO	VACANTES
CP 005/2025	1

AGOSTO 2025



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/XGPNI7-885>

1. ANTECEDENTES GENERALES

Por el presente acto, se informa sobre el desarrollo del Proceso de Selección Público para el cargo de Abogado/a Oficina Defensa Laboral La Serena de la Corporación de Asistencia Judicial de las regiones de Atacama, Coquimbo y Valparaíso. Regido por bases códigos **CP 005/2025**, las que contemplan las siguientes etapas de evaluación:

- a) Evaluación Técnica
- b) Evaluación Formal de Antecedentes
- c) Evaluación Curricular
- d) Evaluación Psicolaboral
- e) Entrevista de Apreciación Global Integral

2. ETAPA N°1: EVALUACIÓN TÉCNICA

Aplicada a todas las personas postulantes del Proceso de Selección Público regido por las bases códigos **CP 005/2025**, para el cargo de Abogado/a Oficina Defensa Laboral La Serena en la Corporación de Asistencia Judicial Regiones de Atacama, Coquimbo y Valparaíso.

La Evaluación fue realizada con fecha **24 de julio de 2025**.

NOMBRE POSTULANTE	RESPUESTAS CORRECTAS	% DE LOGRO	PUNTAJE SEGÚN BASES	RESULTADO
LAURA CONSTANZA BAEZA VALLADARES	29	97%	20	APRUEBA
MARGOT CATALINA AGUILERA ORMEÑO	29	97%	20	APRUEBA
PABLO ANDRÉS CHANG MANDIOLA	28	93%	20	APRUEBA
BÁRBARA BEATRIZ HERNÁNDEZ VALENZUELA	28	93%	20	APRUEBA
VICENTE HERNÁN LAZO TORRES	28	93%	20	APRUEBA
ELÍAS PATRICIO ALCAYAGA ZUMARÁN	28	93%	20	APRUEBA
GUSTAVO ANDRÉS GALLARDO VALENCIA	27	90%	20	APRUEBA
DANIELA ALEJANDRA NAVARRO SALINAS	27	90%	20	APRUEBA
PATRICIO FERNANDO CONTRERAS PASTÉN	27	90%	20	APRUEBA
RICARDO RENÉ ORMAZÁBAL NADER	27	90%	20	APRUEBA
LUCAS IGNACIO JAVIER MARDONES OJEDA	27	90%	20	APRUEBA
JORGE ESTEBAN BELLO ACUÑA	26	87%	15	APRUEBA
CRISTIAN MAURICIO RODRÍGUEZ SILVA	26	87%	15	APRUEBA
AXEL SLOBADAN BISKUPOVIC HEREDIA	26	87%	15	APRUEBA
KAREM PAMELA GONZÁLEZ ROJO	26	87%	15	APRUEBA
EMILIANO TRONCOSO YÁÑEZ	26	87%	15	APRUEBA
SEBASTIÁN ANDRÉS VICUÑA VALDIVIA	26	87%	15	APRUEBA
HENRY GERARD LAREZ RIVAS	26	87%	15	APRUEBA
GONZALO ANTONIO SEGOVIA VALDÉS	26	87%	15	APRUEBA
JAVIERA ANDREA GONZÁLEZ MARÍN	26	87%	15	APRUEBA
NICOLÁS HUMBERTO PÁEZ DÍAZ	26	87%	15	APRUEBA
IVÁN MARIANO TAPIA PÉREZ	25	83%	15	APRUEBA
DAVID CHRISTIAN ESCOBAR DÍAZ	25	83%	15	APRUEBA
MOIRA PAZ DONOSO MELLA	25	83%	15	APRUEBA



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/XGPNI7-885>

NOMBRE POSTULANTE	RESPUESTAS CORRECTAS	% DE LOGRO	PUNTAJE SEGÚN BASES	RESULTADO
JULIO EDUARDO CABRERA NEIRA	25	83%	15	APRUEBA
PAMELA ALEJANDRA CASTAÑEDA CRUZ	25	83%	15	APRUEBA
FRANCISCA IGNACIA GAJARDO ALZAMORA	25	83%	15	APRUEBA
CAMILA ESTEFANYA CONTRERAS MENA	25	83%	15	APRUEBA
PEDRO IGNACIO ALIAGA SALAZAR	25	83%	15	APRUEBA
ROMINA ISABEL VALDENEGRO AHUMADA	25	83%	15	APRUEBA
CRISTÓBAL FRANCISCO ARANCIBIA CHACANA	25	83%	15	APRUEBA
VICENTE EDUARDO DÍAZ GODOY	25	83%	15	APRUEBA
NICOLÁS ALEXEI CABEZA ZAPATA	25	83%	15	APRUEBA
CARLA ESTEFANY OPAZO HENRÍQUEZ	25	83%	15	APRUEBA
PAULETTE ALEJANDRA ALVARADO UBILLA	25	83%	15	APRUEBA
JORGE ALFONSO VÉLIZ LÓPEZ	25	83%	15	APRUEBA
ISIDORA MARÍA DEISEN ZÚÑIGA	25	83%	15	APRUEBA
MARCOS IVÁN LINERO MEDINA	25	83%	15	APRUEBA
VALERIA DE LOS ANGELES POZO REYES	24	80%	15	APRUEBA
SYLVANA ANDREA ÁLVAREZ ASTUDILLO	24	80%	15	APRUEBA
CÉSAR PATRICIO PIZARRO CÁCERES	24	80%	15	APRUEBA
BRIAN ALBERTO ULLOA AVILÉS	24	80%	15	APRUEBA
DAVID FRANCISCO SALAS SANDOVAL	24	80%	15	APRUEBA
ESTEBAN ALEJANDRO BAHAMÓNDEZ VALENCIA	24	80%	15	APRUEBA
DIEGO ALEJANDRO MÉNDEZ PINTO	24	80%	15	APRUEBA
MARÍA JOSÉ MARINZULICH GUAJARDO	24	80%	15	APRUEBA
CAMILA FERNANDA MONCADA ARELLANO	24	80%	15	APRUEBA
NICOLE SOLANGE HUERTA VILLALOBOS	24	80%	15	APRUEBA
ISABEL MARGARITA TRUJILLO RUBIO	24	80%	15	APRUEBA
ANDRÉS ESTEBAN HESS MANCILLA	24	80%	15	APRUEBA
HUMBERTO CÉSAR AGUILERA NÚÑEZ	24	80%	15	APRUEBA
ALEJANDRO ANDRÉS RODRÍGUEZ GONZÁLEZ	24	80%	15	APRUEBA
ROBERTO HERNÁN RUZ ÁVILA	24	80%	15	APRUEBA
DAREK YAMIR MACPHERSON MÉNDEZ	24	80%	15	APRUEBA
NICOLÁS ANDRÉS ÁLVAREZ GARCÍA	24	80%	15	APRUEBA
VANESSA PAOLA ARMELLA ARAYA	24	80%	15	APRUEBA
FRANCISCA CAMILA CORTÉS VARELA	24	80%	15	APRUEBA
CHRISTIAN MARCELO GERALDO CORTÉS	24	80%	15	APRUEBA
JAVIERA PAULA RENATA BARRIENTOS ORTIZ	24	80%	15	APRUEBA
OSVALDO IGNACIO LÓPEZ BUGUEÑO	23	77%	10	APRUEBA
CAROLINA CECILIA MOSCOSO ALLENDES	23	77%	10	APRUEBA
ALEJANDRO ANTONIO DÍAZ DÍAZ	23	77%	10	APRUEBA
NICOL ALEJANDRA GÓMEZ CÓRDOVA	23	77%	10	APRUEBA
DAMARIS SILVA BRAVO	23	77%	10	APRUEBA
SANDRA PAOLA BURGOS PAILLÁN	23	77%	10	APRUEBA
ERIC ALEJANDRO ÁLAMOS CERECEDA	23	77%	10	APRUEBA
KATHERINA LUCILA ROJAS DUBO	23	77%	10	APRUEBA
FRANCISCO IGNACIO RODRÍGUEZ ASENJO	23	77%	10	APRUEBA
CAMILO ANDRÉS FEDERICO VERGARA VARGAS	23	77%	10	APRUEBA
JORGE ALFREDO GÓMEZ LECAROS	23	77%	10	APRUEBA



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/XGPNI7-885>

NOMBRE POSTULANTE	RESPUESTAS CORRECTAS	% DE LOGRO	PUNTAJE SEGÚN BASES	RESULTADO
NICOLÁS ANTONIO RETAMALES VERGARA	23	77%	10	APRUEBA
KAREN VIVIANA ROJAS AHUMADA	23	77%	10	APRUEBA
RAÚL ESTEBAN FERRER ASTETE	23	77%	10	APRUEBA
BÁRBARA DE LOS ANGELES GUERRERO MALDONADO	23	77%	10	APRUEBA
DAVID SALOMÓN CASTRO CORTÉS	23	77%	10	APRUEBA
DIEGO ALFONSO COFRÉ YÁÑEZ	23	77%	10	APRUEBA
VALENTINA JAVIERA ESPINOSA PERALTA	23	77%	10	APRUEBA
RODRIGO ALEXIS SILVA FIGUEROA	23	77%	10	APRUEBA
YOVANNA DEL CARMEN ALFARO ARAYA	22	73%	10	APRUEBA
RUPERTO RODRIGO ROJAS ROMERO	22	73%	10	APRUEBA
GONZALO ELERXI ZABALA OLIVOS	22	73%	10	APRUEBA
LUIS FRANCISCO RAFAEL OLGUÍN POPOVIC	22	73%	10	APRUEBA
RICARDO LEONARDO CONTRERAS VERA	22	73%	10	APRUEBA
IVÁN ANDRÉS SAAVEDRA FERREIRA	22	73%	10	APRUEBA
JAVIER ANTONIO HERNÁNDEZ SILVA	22	73%	10	APRUEBA
JOSÉ ANTONIO GUERICABEITIA CAMPOS	22	73%	10	APRUEBA
JOSEFA TRONCOSO CASTRO	22	73%	10	APRUEBA
HÉCTOR GONZALO MÉNDEZ MOLINA	22	73%	10	APRUEBA
JAIME ALEXANDRE THENOUX GONZÁLEZ	22	73%	10	APRUEBA
WILLIAM EDUARDO ÁVALOS CÉSPEDES	22	73%	10	APRUEBA
TAMARA JANETT ACEVEDO URIBE	22	73%	10	APRUEBA
JORGE EDUARDO SOTO VALENZUELA	22	73%	10	APRUEBA
YANNET CATALINA CHOQUE CASTRO	22	73%	10	APRUEBA
DAISE CONSTANZA TRIGO TAPIA	22	73%	10	APRUEBA
VANESSA VALERIA BUSTAMANTE SILVA	22	73%	10	APRUEBA
DANIELA ANDREA ANTIQUERA PASTÉN	22	73%	10	APRUEBA
ALEJANDRA ANDREA VALDOVINOS JOFRÉ	21	70%	0	REPRUEBA
MARCELA FERNANDA GUZMÁN BELMAR	21	70%	0	REPRUEBA
RAÚL ALEJANDRO RIVERA ALFARO	21	70%	0	REPRUEBA
PAMELA ANDREA CANCINO ACEVEDO	21	70%	0	REPRUEBA
KENIA ALEJANDRA BARRENECHEA PIZARRO	21	70%	0	REPRUEBA
MARCIAL ANTONIO SALAS PÉREZ	21	70%	0	REPRUEBA
LUIS IGNACIO ARANEDA ALARCÓN	21	70%	0	REPRUEBA
ROBERTO ELÍAS COLLAO AGÜERO	21	70%	0	REPRUEBA
CARLOS ROBERTO SOLÍS CERDA	21	70%	0	REPRUEBA
PILAR ALEJANDRA ÁLVAREZ GODOY	21	70%	0	REPRUEBA
MARILYN PILAR QUINTANA QUINTANA	21	70%	0	REPRUEBA
ROCÍO DEL MAR BRAVO ALBORNOZ	21	70%	0	REPRUEBA
ARANXA NICOLE GUÍÑEZ GONZÁLEZ	21	70%	0	REPRUEBA
JUAN EDUARDO BAEZA URREA	21	70%	0	REPRUEBA
CHRISTIAN ANDRÉS KURTE ANDRADE	21	70%	0	REPRUEBA
YERKO JAVIER PAVEZ CABRERA	21	70%	0	REPRUEBA
ALBERT TAPIA CORTÉS	21	70%	0	REPRUEBA
KENNETH ARNALDO ROMERO QUIROZ	20	67%	0	REPRUEBA
CAROL SUSANA HERRERA ROJAS	20	67%	0	REPRUEBA



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/XGPNI7-885>

NOMBRE POSTULANTE	RESPUESTAS CORRECTAS	% DE LOGRO	PUNTAJE SEGÚN BASES	RESULTADO
PAMELA ALEJANDRA PUGA NEIRA	20	67%	0	REPRUEBA
MANUEL ALEJANDRO ALVIAL FLORES	20	67%	0	REPRUEBA
IGNACIO FRANCISCO ESCOBAR ALVARADO	20	67%	0	REPRUEBA
EDUARDO ANDRÉS SAAVEDRA TORREALBA	20	67%	0	REPRUEBA
JAVIER IGNACIO PÉREZ DIMTER	20	67%	0	REPRUEBA
MARÍA FRANCISCA WIEGAND MERA	20	67%	0	REPRUEBA
NICOLE STACY YAMILET CHOQUE RAMÍREZ	20	67%	0	REPRUEBA
MARIO ANDRÉS FIGUEROA BARRAZA	19	63%	0	REPRUEBA
DIEGO SEBASTIÁN ALEGRÍA MALUENDA	19	63%	0	REPRUEBA
GLORIA SOLEDAD ARAYA SOTO	19	63%	0	REPRUEBA
RICARDO ANTONIO SALVADOR JARA MULET	19	63%	0	REPRUEBA
CONSUELO PILAR MIRANDA CORONA	19	63%	0	REPRUEBA
LÍA VICTORIA FLORES VELÁSQUEZ	19	63%	0	REPRUEBA
MARIO FERNANDO GUTIÉRREZ MUÑOZ	19	63%	0	REPRUEBA
CLAUDIO ANDRÉS PIZARRO VALDEBENITO	19	63%	0	REPRUEBA
ISIDORA IGNACIA YAMAL VON KNORRING	19	63%	0	REPRUEBA
JAVIERA ROCÍO LABBÉ SAGASTIBELZA	19	63%	0	REPRUEBA
JORGE MAURICIO ANDRÉS ORTIZ RIVERA	19	63%	0	REPRUEBA
LUIS ALEJANDRO CUADRA CORTÉS	18	60%	0	REPRUEBA
LORENA DEL ROSARIO ASTUDILLO CHARNOCK	18	60%	0	REPRUEBA
PABLO EZEQUEL BOZO SALAZAR	18	60%	0	REPRUEBA
MARCELO ESTEBAN RÍOS LOBOS	18	60%	0	REPRUEBA
SEBASTIÁN EDUARDO DÁVILA HERNÁNDEZ	17	57%	0	REPRUEBA
CONSTANZA BELÉN VARGAS DABED	17	57%	0	REPRUEBA
MANUEL ANTONIO POBLETE NÚÑEZ	17	57%	0	REPRUEBA
RODOLFO NICOLÁS BUGUEÑO VIVANCO	17	57%	0	REPRUEBA
KATALINA ANDREA ALARCÓN ROJAS	17	57%	0	REPRUEBA
ANDREA NATALIE JANET GASPAR MONÁRDEZ	16	53%	0	REPRUEBA
CAMILA MAGDALENA BRAVO ORTIZ	16	53%	0	REPRUEBA
MATÍAS ALEJANDRO TORRES PINO	16	53%	0	REPRUEBA
JAVIERA FERNANDA ARQUEROS FUENTES	16	53%	0	REPRUEBA
ABRAHAM BENJAMÍN BAEZA CARREÑO	15	50%	0	REPRUEBA
ÍTALO SEBASTIÁN PARRA LAGOS	15	50%	0	REPRUEBA
CONSUELO BEATRIZ LEÓN FIGUEROA	0	0%	0	REPRUEBA*
MARÍA CONSTANZA LIZANA SIERRA	0	0%	0	REPRUEBA*
ALEJANDRO JAVIER ECHEVERRÍA JEREZ	0	0%	0	REPRUEBA*
SEBASTIÁN AURELIO ANTONIO SOTO MORALES	0	0%	0	REPRUEBA*
DENISSE NATHALIE MORALES BERETTA	0	0%	0	REPRUEBA*
ANA MARÍA FRANCO GAHONA	0	0%	0	REPRUEBA*
OSVALDO RODRIGO MANTHEY PINTO	0	0%	0	REPRUEBA*
ENRIQUE HÉCTOR MARDONES MOYA	0	0%	0	REPRUEBA*
ROMINA IVONNE CISTERNAS GODOY	0	0%	0	REPRUEBA*
MARCELA PAZ SEPÚLVEDA SANHUEZA	0	0%	0	REPRUEBA*
JORGE ANTONIO CARREÑO BARRAZA	0	0%	0	REPRUEBA*
ANDRÉS EDUARDO PEREIRA LOBOS	0	0%	0	REPRUEBA*
GASTÓN HERNÁN CAAMAÑO CORONADO	0	0%	0	REPRUEBA*



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/XGPNI7-885>

NOMBRE POSTULANTE	RESPUESTAS CORRECTAS	% DE LOGRO	PUNTAJE SEGÚN BASES	RESULTADO
PAOLA ALEJANDRA ROJAS DÍAZ	0	0%	0	REPRUEBA*
PATRICIA ALEJANDRA VILLEGAS DÍAZ	0	0%	0	REPRUEBA*
GERMÁN ANDRÉS BEIZA TRIVIÑOS	0	0%	0	REPRUEBA*
ROBERTO ARIEL MEERSOHN MORALES	0	0%	0	REPRUEBA*
ANDRÉS ALFONSO VENEGAS ALFARO	0	0%	0	REPRUEBA*
DARÍO OCTAVIO MOLINA BENAVENTE	0	0%	0	REPRUEBA*
ALEJANDRO ANTONIO NICOLÁS OLGUÍN POPOVIC	0	0%	0	REPRUEBA*
RONALD MAURICIO KLESSE AZÓCAR	0	0%	0	REPRUEBA*
SERGIO EDUARDO QUEZADA DIEZ	0	0%	0	REPRUEBA*
HERNÁN FÉLIX ALIAGA HERNÁNDEZ	0	0%	0	REPRUEBA*
JAIME PATRICIO VENEGAS ALARCÓN	0	0%	0	REPRUEBA*
LUIS EMILIO BOBADILLA COFRÉ	0	0%	0	REPRUEBA*
WALTER RODRIGO MUÑOZ GODOY	0	0%	0	REPRUEBA*
RODOLFO HERNÁN HERRERA TORRES	0	0%	0	REPRUEBA*
NATALIA ANDREA CAMPUSANO FIGUEROA	0	0%	0	REPRUEBA*
KAREN DEL CARMEN MORENO ESPINOZA	0	0%	0	REPRUEBA*
GIOVANNA RICARDI URIBE	0	0%	0	REPRUEBA*
MIGUEL ANGEL LETELIER FUICA	0	0%	0	REPRUEBA*
GLORIA ESTEFANÍA ECHEVERRÍA ARENAS	0	0%	0	REPRUEBA*
ÁLVARO FRANCISCO MAYNE ROJAS	0	0%	0	REPRUEBA*
ALEJANDRA VANESSA JIMÉNEZ CONSTANZO	0	0%	0	REPRUEBA*
LUIS ENRIQUE PIZARRO RIVEROS	0	0%	0	REPRUEBA*
NICOLÁS ESTEBAN LARA PARADA	0	0%	0	REPRUEBA*
JUAN SEBASTIÁN PÉREZ CARRASCO	0	0%	0	REPRUEBA*
NEVENKA ELIANA GORTARI BELTRÁN	0	0%	0	REPRUEBA*
PATRICIA ROMINA RIVERA PINTO	0	0%	0	REPRUEBA*
CAMILA DENISSE VÉLIZ HERRERA	0	0%	0	REPRUEBA*
MARÍA FERNANDA BASAÑEZ GALAZ	0	0%	0	REPRUEBA*
PABLO FRANCISCO ANDRADE GUAL	0	0%	0	REPRUEBA*
FERNANDO JAVIER HERRERA MUÑOZ	0	0%	0	REPRUEBA*
FABIÁN IGNACIO MATELUNA CASTILLO	0	0%	0	REPRUEBA*
JAVIER MATÍAS URBINA LUNA	0	0%	0	REPRUEBA*
JORGE ANDRÉS SÁEZ CERDA	0	0%	0	REPRUEBA*
JORGE ROBERTO VILCHES MILLANAO	0	0%	0	REPRUEBA*
LESLIE ADRIANA BECERRA OVIEDO	0	0%	0	REPRUEBA*
ESTEBAN MIGUEL VERGARA RAVANAL	0	0%	0	REPRUEBA*
CRISTIAN PABLO AGULLO REBOLLEDO	0	0%	0	REPRUEBA*
GISELLE DI' MAGGIO ARMELLA	0	0%	0	REPRUEBA*
IGNACIO JAVIER ROJAS PARDO	0	0%	0	REPRUEBA*
NICOLÁS IGNACIO CORNEJO GUAL	0	0%	0	REPRUEBA*
MABEL BÁRBARA GONZÁLEZ HENOTT	0	0%	0	REPRUEBA*
CHRISTIAN ELÍAS GÓMEZ CANALES	0	0%	0	REPRUEBA*
ALONSO ANTONIO NAVAS SANDOVAL	0	0%	0	REPRUEBA*
ORIANA DENISSE DÍAZ CASTILLO	0	0%	0	REPRUEBA*
CAROLINA CRISTINA DÍAZ MORALES	0	0%	0	REPRUEBA*
DAVID EDUARDO MUNITA ZAMBRANO	0	0%	0	REPRUEBA*



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/XGPNI7-885>

NOMBRE POSTULANTE	RESPUESTAS CORRECTAS	% DE LOGRO	PUNTAJE SEGÚN BASES	RESULTADO
DAVID ESTEBAN VÉLIZ HORMAZÁBAL	0	0%	0	REPRUEBA*
MARCOS ANTONIO CARREÑO REYES	0	0%	0	REPRUEBA*
JORGE ENRIQUE JARA RETAMAL	0	0%	0	REPRUEBA*
MAURICIO HERNÁN ROJAS TRINCADO	0	0%	0	REPRUEBA*
GENESIS TIARE LÓPEZ ASTUDILLO	0	0%	0	REPRUEBA*
CAMILA SOLEDAD RODRÍGUEZ MUÑOZ	0	0%	0	REPRUEBA*
JENNIFER DEL CARMEN ESTEFANÍA GUERRERO	0	0%	0	REPRUEBA*
ALEJANDRA JAZMINE VÁSQUEZ CALDERÓN	0	0%	0	REPRUEBA*
VALENTINA ANDREA MUÑOZ PAREJA	0	0%	0	REPRUEBA*
MYRIAM SOLEDAD SUÁREZ PÉREZ	0	0%	0	REPRUEBA*
LUIS RENÉ LÓPEZ COHAS	0	0%	0	REPRUEBA*
ESTEBAN JOSÉ URIBE REYES	0	0%	0	REPRUEBA*
RUBÉN ELICER SANTANDER MONSALVE	0	0%	0	REPRUEBA*
BIANCA ORNELLA ARPE VELÁSQUEZ	0	0%	0	REPRUEBA*
PATRICIO JAVIER GARAGAY ZÚÑIGA	0	0%	0	REPRUEBA*
EDMUNDO MARIO ESBRY ARTEAGA	0	0%	0	REPRUEBA*
ROBERTO LUIS ARQUEROS GALAZ	0	0%	0	REPRUEBA*
PABLO ANTONIO ROJAS DÍAZ	0	0%	0	REPRUEBA*
DEBORA DEL PILAR ESPINOZA SÁEZ	0	0%	0	REPRUEBA*
IGNACIO SILVA ARAOS	0	0%	0	REPRUEBA*
RODRIGO ALEJANDRO LAGOS URBINA	0	0%	0	REPRUEBA*
GUILLERMO ESTEBAN FUENTES GUZMÁN	0	0%	0	REPRUEBA*
CATALINA DEL CARMEN VEGA GALLARDO	0	0%	0	REPRUEBA*
AGUSTÍN MACERATESI CONDEZA	0	0%	0	REPRUEBA*
VICTORIA MERCEDES PATRICIA PARDO ALVARADO	0	0%	0	REPRUEBA*
ÁLVARO SEBASTIÁN PACHECO GUTIÉRREZ	0	0%	0	REPRUEBA*
GABRIEL EDUARDO RIVERA HERRERA	0	0%	0	REPRUEBA*
YERKO ANDRÉS ORTIZ CID	0	0%	0	REPRUEBA*
NICOLÁS GONZALO MALLEA QUIROGA	0	0%	0	REPRUEBA*
MACARENA ELIZABETH SCHEIHING BRIONES	0	0%	0	REPRUEBA*
MARIO IGNACIO LÓPEZ TORO	0	0%	0	REPRUEBA*
MANOLA IGNACIA LOBOS VERGARA	0	0%	0	REPRUEBA*
VALERIA ALEJANDRA ARAYA VEGA	0	0%	0	REPRUEBA*
JONAHATAN CRISTOFER ALVARADO WILDE	0	0%	0	REPRUEBA*
CRISTIAN JOSÉ MONTECINOS ARISMENDI	0	0%	0	REPRUEBA*
VALENTINA STEPHANIE MORALES CARRASCO	0	0%	0	REPRUEBA*
MAYELY NEVENKA SOTO YENTZEN	0	0%	0	REPRUEBA*
CATALINA BELÉN INOSTROZA LAZO	0	0%	0	REPRUEBA*
CONSTANZA ISOLDA CATRIL SALGADO	0	0%	0	REPRUEBA*
ANDRÉS EDUARDO VELASCO GONZÁLEZ	0	0%	0	REPRUEBA*
TATIANA ANDREA DÍAZ MORA	0	0%	0	REPRUEBA*
FRANCISCO JAVIER URZÚA ESPINOZA	0	0%	0	REPRUEBA*
NICOLE FERNANDA BLANCO ALFARO	0	0%	0	REPRUEBA*
RODRIGO EDUARDO BRICEÑO CORTÉS	0	0%	0	REPRUEBA*
CRISTIAN SEBASTIÁN GONZÁLEZ FLORES	0	0%	0	REPRUEBA*



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/XGPNI7-885>

NOMBRE POSTULANTE	RESPUESTAS CORRECTAS	% DE LOGRO	PUNTAJE SEGÚN BASES	RESULTADO
LORNA MACARENA MIRANDA GAETE	0	0%	0	REPRUEBA*
FRANCISCA TIARE TORRES TORO	0	0%	0	REPRUEBA*
FERNANDO MANUEL FUENTEALBA BASTIDA	0	0%	0	REPRUEBA*
ANGELIA JULIETA CASTILLO ANGULO	0	0%	0	REPRUEBA*
NICOLE LUCÍA ROJAS OSSANDÓN	0	0%	0	REPRUEBA*
PÍA VALENTINA HERNÁNDEZ ALFARO	0	0%	0	REPRUEBA*
CONSTANZA GISELLE VILLA VALDERAS	0	0%	0	REPRUEBA*
SHANIL SUILANGE OJEDA VILLARROEL	0	0%	0	REPRUEBA*
ANDRÉS IGNACIO ALARCÓN VÁSQUEZ	0	0%	0	REPRUEBA*
SEBASTIÁN ALEJANDRO VILLANUEVA OURCILLEON	0	0%	0	REPRUEBA*
JOSÉ DARÍO VALENZUELA RUBILAR	0	0%	0	REPRUEBA*
MARÍA FRANCISCA ALCAIDE GARCÉS	0	0%	0	REPRUEBA*
ALEXANDER HUMBERTO ARMANDO MENARES CHURA	0	0%	0	REPRUEBA*
TAMARA INÉS DESCHAMPS RUBILAR	0	0%	0	REPRUEBA*
FRANCISCA BELEN MURAKAMI MUNDACA	0	0%	0	REPRUEBA*
ISABEL ROSSANA DE LOURDES ROJAS ORTEGA	0	0%	0	REPRUEBA*
FRANCISCO ANTONIO ORELLANA RAMÍREZ	0	0%	0	REPRUEBA*
IGNACIO ALBERTO MOLINA ARRIAGADA	0	0%	0	REPRUEBA*
DANIEL IGNACIO CORVACHO JUÁREZ	0	0%	0	REPRUEBA*
FRANCO ANDRÉS LUNA DONOSO	0	0%	0	REPRUEBA*
VALERIA ELGUETA SAAVEDRA	0	0%	0	REPRUEBA*
JAVIERA FRANCISCA DÍAZ ORTIZ	0	0%	0	REPRUEBA*
MARTÍN MORALES MIRANDA	0	0%	0	REPRUEBA*
DIEGO IVAR ALEJANDRO SALDAÑA COSSIO	0	0%	0	REPRUEBA*
IGNACIO ANDRÉS LEYTON MESÍAS	0	0%	0	REPRUEBA*
ROBERTO SEBASTIÁN ÁVALOS GUERRA	0	0%	0	REPRUEBA*
RODOLFO ANDRÉS QUEZADA CORNEJO	0	0%	0	REPRUEBA*
ALEJANDRO SALVADOR CASTILLO UNDURRAGA	0	0%	0	REPRUEBA*
JOSÉ IGNACIO BUSTAMANTE MOYA	0	0%	0	REPRUEBA*
CAROLINA ANDREA ESPINOZA RAMÍREZ	0	0%	0	REPRUEBA*
DIEGO ALONSO ALEGRÍA MAGALLANES	0	0%	0	REPRUEBA*
CAMILA ANDREA BELTRÁN FUENTES	0	0%	0	REPRUEBA*
ARLETH ANMARY VERA PARRA	0	0%	0	REPRUEBA*
JOSEFA PIERA PIZARRO MORAN	0	0%	0	REPRUEBA*
CARLOS ALFREDO RIVAS LINCOPI	0	0%	0	REPRUEBA*
CECILIA ANDREA AYALA ORTIZ	0	0%	0	REPRUEBA*
HERNÁN ELÍAS MORALES REYES	0	0%	0	REPRUEBA*
DIEGO IGNACIO CÁCERES ZAMORA	0	0%	0	REPRUEBA*
ARIEL CHRISTOPHER MANRÍQUEZ LEIVA	0	0%	0	REPRUEBA*
LUCAS VICENTE IBACACHE PUELPÁN	0	0%	0	REPRUEBA*
CATALINA IGNACIA ARRIAGADA ZAPATA	0	0%	0	REPRUEBA*
FÉLIX ALEJANDRO OSSANDÓN ESPINOSA	0	0%	0	REPRUEBA*
ALEJANDRO ANTONIO VIVANCO MEDINA	0	0%	0	REPRUEBA*
SCARLET ANTONIA HIDALGO ROJAS	0	0%	0	REPRUEBA*



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/XGPNI7-885>

NOMBRE POSTULANTE	RESPUESTAS CORRECTAS	% DE LOGRO	PUNTAJE SEGÚN BASES	RESULTADO
MARCIA LORETO CID CAVADA	0	0%	0	REPRUEBA*
RODRIGO ANDRÉS MUSA DANYAU	0	0%	0	REPRUEBA*
CECILIA PAOLA MUÑOZ NAVARRO	0	0%	0	REPRUEBA*
JOSÉ MANUEL PALACIOS DEL CAMPO	0	0%	0	REPRUEBA*
CATALINA CONSUELO GUERRERO DEL SOLAR	0	0%	0	REPRUEBA*
ANDRÉS ALEJANDRO SAIZ LYNCH	0	0%	0	REPRUEBA*
JORGE EXEQUIEL DÍAZ BARRAZA	0	0%	0	REPRUEBA*

(*) Postulante no se presenta a Evaluación Técnica.

Nº TOTAL POSTULANTE ETAPA I	APROBADOS/AS ETAPA I	REPROBADOS/AS ETAPA I
303	96	207

3. ETAPA N°2: EVALUACIÓN FORMAL DE ANTECEDENTES

Se verifica la presentación de antecedentes de carácter obligatorios contemplados en el punto 4.2.1 de bases código **CP 005/2025**, que tienen relación con:

a) Certificado original de título profesional o copia original autorizada ante notario que acredite estar en posesión de título de Abogado/a otorgado por una Universidad del Estado o reconocido por éste, o aquellos títulos validados en Chile de acuerdo a la legislación vigente.

b) Currículum Vitae en formato libre y legible.

c) Fotocopia simple por ambos lados de Cédula Nacional de Identidad vigente.

d) Declaración jurada simple vigente año 2025, que acredite que el/la postulante, no se encuentre afecto a las inhabilidades, tal cual como se indica en el portal www.empleospublicos.cl.

e) Certificado/s que acredite tiempo de experiencia profesional requerida, relacionada con el objetivo y funciones asociadas al cargo (indicadas en punto 3.2 Propósito del Empleo – Experiencia Profesional).

f) Certificado de estudios y/o capacitaciones acreditadas, que respondan a la especialización requerida para el empleo (indicadas en punto 3.2 Propósito del Empleo - Formación). Los documentos correspondientes a capacitaciones deberán indicar claramente fecha y horas cronológicas realizadas durante los últimos 2 años.

Para acreditar **experiencia profesional**, el/los certificados serán/n válido/s solo si indica/n claramente lo siguiente: Identificación de la Institución/Empresa, nombre del postulante, la especialización del(los) cargo(s) ocupados (tareas y funciones), inicio y



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/XGPNI7-885>

fin del periodo de desempeño (días, mes, año), nombre, teléfono de quien emite el certificado, timbre de la empresa o servicio público y la firma respectiva de quien emite el certificado. **NO** se considerarán como certificaciones válidas: cartas de recomendación, certificados de cotizaciones, certificados extendidos por el mismo postulante, curriculum vitae, resoluciones de nombramiento, relación de servicio, contratos de trabajo, finiquitos, boletas de honorarios, liquidaciones de sueldo, link o copia de páginas web en donde aparezca el postulante o trabajos realizados por él, correos electrónicos que hagan mención a trabajos/proyectos realizados o cualquier otro documento que no se ajuste a lo indicado en el párrafo precedente. Para funcionarios de la Corporación de Asistencia Judicial de Valparaíso, ésta se reserva el derecho de corroborar la información señalada. En el caso de acreditar experiencia actual, se debe procurar que la fecha de emisión del certificado sea la más reciente y cercana a la fecha de postulación, ya que se considerara el periodo desde el inicio del contrato hasta la fecha de emisión del certificado. **Las prácticas profesionales no serán consideradas como experiencia profesional.**

En relación con los certificados para acreditar **formación profesional**, se debe presentar una copia simple del certificado en el que se debe señalar los siguientes datos: nombre del curso, capacitación, Postítulo y/o Posgrado, según corresponda, horas (pedagógicas y/o cronológicas), fecha de obtención, nombre de la institución que lo emite y sus respectivos timbres. **No serán considerados los estudios en proceso de ejecución.** Los documentos correspondientes a capacitaciones deberán indicar claramente la fecha de ejecución y horas cronológicas realizadas durante los **últimos 2 años.**

NOMBRE COMPLETO	a)	b)	c)	d)	e)	f	Resultado
IVÁN MARIANO TAPIA PÉREZ	SI	SI	SI	SI	SI	SI	APRUEBA
VALERIA DE LOS ANGELES POZO REYES	SI	SI	SI	SI	SI	SI	APRUEBA
DAVID CHRISTIAN ESCOBAR DÍAZ	SI	SI	SI	SI	SI	SI	APRUEBA
GUSTAVO ANDRÉS GALLARDO VALENCIA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	APRUEBA
DANIELA ALEJANDRA NAVARRO SALINAS	SI	SI	SI	SI	SI	SI	APRUEBA
RICARDO LEONARDO CONTRERAS VERA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	APRUEBA
ESTEBAN ALEJANDRO BAHAMÓNDEZ VALENCIA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	APRUEBA
JORGE ESTEBAN BELLO ACUÑA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	APRUEBA
JOSÉ ANTONIO GUERICABEITIA CAMPOS	SI	SI	SI	SI	SI	SI	APRUEBA
BÁRBARA BEATRIZ HERNÁNDEZ VALENZUELA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	APRUEBA
PEDRO IGNACIO ALIAGA SALAZAR	SI	SI	SI	SI	SI	SI	APRUEBA
MARÍA JOSÉ MARINZULICH GUAJARDO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	APRUEBA
NICOLE SOLANGE HUERTA VILLALOBOS	SI	SI	SI	SI	SI	SI	APRUEBA
ROMINA ISABEL VALDENEGRO AHUMADA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	APRUEBA
AXEL SLOBADAN BISKUPOVIC HEREDIA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	APRUEBA
FRANCISCO IGNACIO RODRÍGUEZ ASENJO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	APRUEBA
EMILIANO TRONCOSO YÁÑEZ	SI	SI	SI	SI	SI	SI	APRUEBA
CAMILO ANDRÉS FEDERICO VERGARA VARGAS	SI	SI	SI	SI	SI	SI	APRUEBA
HENRY GERARD LAREZ RIVAS	SI	SI	SI	SI	SI	SI	APRUEBA
CARLA ESTEFANY OPAZO HENRÍQUEZ	SI	SI	SI	SI	SI	SI	APRUEBA
GONZALO ANTONIO SEGOVIA VALDÉS	SI	SI	SI	SI	SI	SI	APRUEBA



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/XGPN17-885>

NOMBRE COMPLETO	a)	b)	c)	d)	e)	f	Resultado
NICOLÁS HUMBERTO PÁEZ DÍAZ	SI	SI	SI	SI	SI	SI	APRUEBA
LUCAS IGNACIO JAVIER MARDONES OJEDA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	APRUEBA
CHRISTIAN MARCELO GERALDO CORTÉS	SI	SI	SI	SI	SI	SI	APRUEBA
MARGOT CATALINA AGUILERA ORMEÑO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	APRUEBA
PABLO ANDRÉS CHANG MANDIOLA	SI	SI	SI	SI	NO (3)	SI	NO APRUEBA
SYLVANA ANDREA ÁLVAREZ ASTUDILLO	SI	SI	SI	SI	NO (3)	NO (4)	NO APRUEBA
YOVANNA DEL CARMEN ALFARO ARAYA	SI	SI	SI	SI	NO (3)	NO (4)	NO APRUEBA
CÉSAR PATRICIO PIZARRO CÁCERES	SI	SI	SI	SI	NO (3)	NO (4)	NO APRUEBA
OSVALDO IGNACIO LÓPEZ BUGUEÑO	SI	SI	SI	SI	NO (3)	NO (4)	NO APRUEBA
BRIAN ALBERTO ULLOA AVILÉS	SI	SI	SI	SI	NO (3)	NO (4)	NO APRUEBA
RUPERTO RODRIGO ROJAS ROMERO	SI	SI	SI	SI	NO (3)	NO (4)	NO APRUEBA
GONZALO ELERXI ZABALA OLIVOS	SI	SI	SI	SI	NO (3)	SI	NO APRUEBA
LAURA CONSTANZA BAEZA VALLADARES	SI	SI	SI	SI	NO (3)	SI	NO APRUEBA
LUIS FRANCISCO RAFAEL OLGUÍN POPOVIC	SI	SI	SI	SI	NO (3)	NO (4)	NO APRUEBA
CAROLINA CECILIA MOSCOSO ALLENDES	SI	SI	SI	SI	NO (3)	NO (4)	NO APRUEBA
ALEJANDRO ANTONIO DÍAZ DÍAZ	SI	SI	NO (2)	SI	NO (3)	NO (4)	NO APRUEBA
DAVID FRANCISCO SALAS SANDOVAL	SI	SI	NO (2)	SI	NO (3)	NO (4)	NO APRUEBA
NICOL ALEJANDRA GÓMEZ CÓRDOVA	SI	SI	SI	SI	NO (3)	SI	NO APRUEBA
MOIRA PAZ DONOSO MELLA	SI	SI	SI	SI	NO (3)	SI	NO APRUEBA
IVÁN ANDRÉS SAAVEDRA FERREIRA	SI	SI	NO (2)	SI	NO (3)	SI	NO APRUEBA
JULIO EDUARDO CABRERA NEIRA	SI	SI	SI	SI	NO (3)	NO (4)	NO APRUEBA
DAMARIS SILVA BRAVO	SI	SI	NO (2)	SI	SI	SI	NO APRUEBA
JAVIER ANTONIO HERNÁNDEZ SILVA	SI	SI	SI	SI	NO (3)	NO (4)	NO APRUEBA
DIEGO ALEJANDRO MÉNDEZ PINTO	SI	SI	SI	SI	NO (3)	SI	NO APRUEBA
PAMELA ALEJANDRA CASTAÑEDA CRUZ	SI	SI	SI	SI	NO (3)	SI	NO APRUEBA
SANDRA PAOLA BURGOS PAILLÁN	SI	SI	SI	SI	NO (3)	SI	NO APRUEBA
FRANCISCA IGNACIA GAJARDO ALZAMORA	SI	SI	SI	SI	NO (3)	SI	NO APRUEBA
CAMILA ESTEFANYA CONTRERAS MENA	SI	SI	SI	SI	NO (3)	NO (4)	NO APRUEBA
CRISTIAN MAURICIO RODRÍGUEZ SILVA	SI	SI	SI	SI	NO (3)	SI	NO APRUEBA
ERIC ALEJANDRO ÁLAMOS CERECEDA	SI	SI	NO (2)	SI	NO (3)	SI	NO APRUEBA
JOSEFA TRONCOSO CASTRO	SI	SI	SI	SI	NO (3)	NO (4)	NO APRUEBA
CAMILA FERNANDA MONCADA ARELLANO	SI	SI	SI	SI	NO (3)	SI	NO APRUEBA
VICENTE HERNÁN LAZO TORRES	SI	SI	NO (2)	SI	SI	SI	NO APRUEBA
HÉCTOR GONZALO MÉNDEZ MOLINA	NO (1)	SI	SI	SI	NO (3)	NO (4)	NO APRUEBA
KATHERINA LUCILA ROJAS DUBO	SI	SI	SI	SI	SI	NO (4)	NO APRUEBA
ISABEL MARGARITA TRUJILLO RUBIO	SI	SI	SI	SI	NO (3)	NO (4)	NO APRUEBA
CRISTÓBAL FRANCISCO ARANCIBIA CHACANA	SI	SI	SI	SI	NO (3)	SI	NO APRUEBA
KAREM PAMELA GONZÁLEZ ROJO	SI	SI	SI	SI	NO (3)	SI	NO APRUEBA
PATRICIO FERNANDO CONTRERAS PASTÉN	SI	SI	SI	SI	NO (3)	NO (4)	NO APRUEBA
ANDRÉS ESTEBAN HESS MANCILLA	SI	SI	NO (2)	SI	SI	SI	NO APRUEBA
HUMBERTO CÉSAR AGUILERA NÚÑEZ	SI	SI	SI	SI	NO (3)	NO (4)	NO APRUEBA
SEBASTIÁN ANDRÉS VICUÑA VALDIVIA	SI	SI	NO	SI	NO (3)	SI	NO APRUEBA
JORGE ALFREDO GÓMEZ LECAROS	SI	SI	SI	SI	NO (3)	NO (4)	NO APRUEBA
NICOLÁS ANTONIO RETAMALES VERGARA	SI	SI	SI	SI	NO (3)	NO (4)	NO APRUEBA
KAREN VIVIANA ROJAS AHUMADA	SI	SI	NO (2)	SI	NO (3)	NO (4)	NO APRUEBA
VICENTE EDUARDO DÍAZ GODOY	SI	SI	SI	SI	NO (3)	NO (4)	NO APRUEBA
JAIME ALEXANDRE THENOUX GONZÁLEZ	SI	SI	SI	SI	SI	NO (4)	NO APRUEBA



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/XGPN17-885>

NOMBRE COMPLETO	a)	b)	c)	d)	e)	f	Resultado
WILLIAM EDUARDO ÁVALOS CÉSPEDES	SI	SI	SI	SI	NO (3)	NO (4)	NO APRUEBA
RAÚL ESTEBAN FERRER ASTETE	SI	SI	SI	SI	NO (3)	NO (4)	NO APRUEBA
BÁRBARA DE LOS ANGELES GUERRERO MALDONADO	SI	SI	SI	SI	NO (3)	NO (4)	NO APRUEBA
DAVID SALOMÓN CASTRO CORTÉS	SI	SI	SI	SI	NO (3)	SI	NO APRUEBA
TAMARA JANETT ACEVEDO URIBE	SI	SI	SI	SI	NO (3)	SI	NO APRUEBA
RICARDO RENÉ ORMAZÁBAL NADER	SI	SI	SI	SI	NO (3)	SI	NO APRUEBA
NICOLÁS ALEXEI CABEZA ZAPATA	SI	SI	SI	SI	NO (3)	SI	NO APRUEBA
JORGE EDUARDO SOTO VALENZUELA	SI	SI	SI	SI	NO (3)	NO (4)	NO APRUEBA
ALEJANDRO ANDRÉS RODRÍGUEZ GONZÁLEZ	SI	SI	SI	SI	NO (3)	SI	NO APRUEBA
ROBERTO HERNÁN RUIZ ÁVILA	SI	SI	NO (2)	SI	NO (3)	SI	NO APRUEBA
DAREK YAMIR MACPHERSON MÉNDEZ	SI	SI	SI	SI	NO (3)	NO (4)	NO APRUEBA
NICOLÁS ANDRÉS ÁLVAREZ GARCÍA	SI	SI	SI	SI	NO (3)	SI	NO APRUEBA
PAULETTE ALEJANDRA ALVARADO UBILLA	SI	SI	SI	SI	NO (3)	SI	NO APRUEBA
JORGE ALFONSO VÉLIZ LÓPEZ	SI	SI	SI	SI	SI	NO (4)	NO APRUEBA
VANESSA PAOLA ARMELLA ARAYA	SI	SI	SI	SI	NO (3)	NO (4)	NO APRUEBA
ISIDORA MARÍA DEISEN ZÚÑIGA	SI	SI	SI	SI	NO (3)	NO (4)	NO APRUEBA
JAVIERA ANDREA GONZÁLEZ MARÍN	SI	NO	SI	SI	NO (3)	NO (4)	NO APRUEBA
YANNET CATALINA CHOQUE CASTRO	SI	SI	SI	SI	NO (3)	NO (4)	NO APRUEBA
DIEGO ALFONSO COFRÉ YÁÑEZ	SI	SI	SI	SI	NO (3)	NO (4)	NO APRUEBA
DAISE CONSTANZA TRIGO TAPIA	SI	SI	SI	SI	NO (3)	SI	NO APRUEBA
MARCOS IVÁN LINERO MEDINA	NO (1)	SI	NO (2)	SI	NO (3)	NO (4)	NO APRUEBA
VANESSA VALERIA BUSTAMANTE SILVA	SI	SI	SI	SI	NO (3)	SI	NO APRUEBA
VALENTINA JAVIERA ESPINOSA PERALTA	SI	SI	SI	SI	NO (3)	NO (4)	NO APRUEBA
DANIELA ANDREA ANTIQUERA PASTÉN	SI	SI	SI	SI	NO (3)	NO (4)	NO APRUEBA
ELÍAS PATRICIO ALCAYAGA ZUMARÁN	SI	SI	SI	SI	NO (3)	SI	NO APRUEBA
FRANCISCA CAMILA CORTÉS VARELA	SI	SI	SI	SI	NO (3)	SI	NO APRUEBA
RODRIGO ALEXIS SILVA FIGUEROA	SI	SI	SI	SI	NO (3)	NO (4)	NO APRUEBA
JAVIERA PAULA RENATA BARRIENTOS ORTIZ	SI	SI	SI	SI	NO (3)	SI	NO APRUEBA

(1) **No adjunta** Certificado original de Título o copia original autorizada ante notario que acredite estar en posesión de título otorgado por una Universidad del Estado o reconocido por éste, o aquellos títulos validados en Chile de acuerdo a la legislación vigente y/o título que presenta **no está** dentro de las profesiones solicitadas.

(2) No adjunta Fotocopia simple por ambos lados de Cédula Nacional de Identidad vigente; Adjunta Cédula Nacional de Identidad solo, por un lado; Adjunta Cédula Nacional de Identidad vencida y/o no vigente a la fecha de postulación.

(3) **No adjunta** Certificado experiencia profesional; Certificado de experiencia profesional indica práctica profesional; Certificado de experiencia es previo a su titulación de una carrera profesional; Certificado de experiencia profesional no especifica institución, cargo, unidad y/o funciones; adjunta certificado de antigüedad como certificado de experiencia profesional y/o documento adjunto no corresponde al requerido en las bases del concurso.

(4) **No adjunta** Certificado de Especialización en el área y funciones asociadas al empleo; Certificado de Especialización adjunto no corresponde al área o funciones requeridas por el cargo y/o capacitaciones o especialización en otras materias y/o los documentos correspondientes a capacitación no indican claramente fecha y horas cronológicas realizadas durante los **últimos 2 años**, como se indica en las bases del concurso. **No serán considerados los estudios en proceso de ejecución.**



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/XGPN17-885>

N° TOTAL CANDIDATOS(AS) ETAPA II	N° TOTAL CANDIDATOS(AS) APROBADOS/AS ETAPA II	N° TOTAL CANDIDATOS(A) REPROBADOS/AS ETAPA II
96	25	71

TABLA DE PONDERACIÓN

Verificada la presentación de antecedentes para la evaluación curricular, se aplica la tabla de ponderación señalada en la Etapa N°3: Evaluación Curricular de las bases código **CP 005/2025**. Los/as postulantes que no alcancen la puntuación mínima no podrán pasar a la siguiente etapa.

FACTOR	SUBFACTOR	CRITERIO	PUNTAJE	MÁXIMO	MÍNIMO
Estudios de especialización realizados durante los últimos 2 años	Estudios y/o Cursos de Formación Profesional (postítulo, postgrado y/o capacitaciones) en derecho laboral, derecho procesal y/o litigación laboral, negociación y/o resolución alternativa de conflictos, comunicación efectiva/asertiva, legislación laboral chilena, administración general del estado, manejo de herramientas tecnológicas, Ley 21.643 (Ley Karin), Ley 16.644 (Seguro Social Obligatorio contra Riesgos de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales).	Doctorado/Magíster.	10	30	12
		1 o más Diplomados en materias señaladas.	8		
		1 o más capacitaciones, que como mínimo sumen 30 horas en total.	6		
Experiencia profesional	Experiencia profesional de al menos 1 año en el ejercicio de profesión, específicamente en derecho laboral, ya sea en sector público o privado.	Posee 3 años o más de experiencia.	10		
		Posee entre 2 años y menos de 3 años de experiencia.	8		
		Posee entre 1 año y menos de 2 años de experiencia.	6		
	Experiencia profesional deseable, en el cargo de Abogado/a, en Corporaciones de Asistencia Judicial	Posee 1 año o más de experiencia en Corporaciones de Asistencia Judicial.	10		
		Posee más de 6 meses y menos de 1 año de experiencia en Corporaciones de Asistencia Judicial.	7		
		Posee al menos 6 meses de experiencia en Corporaciones de Asistencia Judicial.	5		



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/XGPNI7-885>

4. ETAPA N°3: EVALUACIÓN CURRICULAR

Verificación de los antecedentes presentados por las personas postulantes para la Evaluación Curricular. Se verifica la presentación de antecedentes exigidos en el punto 4.2.1 de bases código **CP 005/2025** a objeto de otorgar la ponderación respectiva según tabla señalada en la etapa de "Evaluación Curricular".

a) Certificado/s de estudios y/o capacitaciones acreditadas, que respondan a la especialización requerida para el empleo: derecho laboral, derecho procesal y/o litigación laboral, negociación y/o resolución alternativa de conflictos, comunicación efectiva/asertiva, legislación laboral chilena, administración general del estado, manejo de herramientas tecnológicas, Ley 21.643 (Ley Karin), Ley 16.644 (Seguro Social Obligatorio contra Riesgos de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales). Los documentos correspondientes a capacitaciones deberán indicar claramente fecha y horas cronológicas realizadas durante los últimos 2 años.

b) Certificado/s que acrediten al menos 1 año de experiencia en el ejercicio de la profesión, exclusivamente en derecho laboral.

c) Experiencia deseable en el cargo de Abogado/a en Corporaciones de Asistencia Judicial.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/XGPNI7-885>

Nombre completo	POSTULANTES			Experiencia profesional de al menos 1 año en el ejercicio de profesión, específicamente en derecho laboral, ya sea en sector público o privado.			Experiencia profesional deseable, en el cargo de Abogado/a, en Corporaciones de Asistencia Judicial			Total Puntaje	Resultado
	Estudios y/o Formación Profesional postgrado	Cursos de (postítulo, y/o capacitaciones) en derecho laboral, derecho procesal y/o litigación laboral, negociación y/o resolución alternativa de conflictos, comunicación efectiva/asertiva, legislación laboral chilena, administración general del estado, manejo de herramientas tecnológicas, Ley 21.643 (Ley Karin), Ley 16.644 (Seguro Social Obligatorio contra Riesgos de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales).									
	Doctorado/Magíster (10)	1 o más Diplomados en materias señaladas (8)	1 o más capacitaciones, que como mínimo sumen 30 horas en total (6)	Posee 3 años o más de experiencia (10)	Posee entre 2 años y menos de 3 años de experiencia (8)	Posee entre 1 año y menos de 2 años de experiencia (6)	Posee 1 año o más de experiencia en Corporaciones de Asistencia Judicial (10)	Posee más de 6 meses y menos de 1 año de experiencia en Corporaciones de Asistencia Judicial (7)	Posee al menos 6 meses de experiencia en Corporaciones de Asistencia Judicial (5)		
RICARDO LEONARDO CONTRERAS VERA	10			10			10			30	Aprobado
GUSTAVO ANDRÉS GALLARDO VALENCIA		8		10			10			28	Aprobado
CHRISTIAN MARCELO GERALDO CORTÉS		8		10			10			28	Aprobado
ESTEBAN ALEJANDRO BAHAMÓNDEZ VALENCIA		8				6	6			20	Aprobado
JOSÉ ANTONIO GUERICABEITIA CAMPOS	10			10						20	Aprobado



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/XGPN17-885>

BÁRBARA BEATRIZ HERNÁNDEZ VALENZUELA	10			10						20	Aprobado
AXEL SLOBADAN BISKUPOVIC HEREDIA	10			10						20	Aprobado
MARGOT CATALINA AGUILERA ORMEÑO	10			10						20	Aprobado
LUCAS IGNACIO JAVIER MARDONES OJEDA			6			6		7		19	Aprobado
IVÁN MARIANO TAPIA PÉREZ		8		10						18	Aprobado
VALERIA DE LOS ANGELES POZO REYES		8		10						18	Aprobado
DAVID CHRISTIAN ESCOBAR DÍAZ		8		10						18	Aprobado
PEDRO IGNACIO ALIAGA SALAZAR		8		10						18	Aprobado
NICOLÁS HUMBERTO PÁEZ DÍAZ		8		10						18	Aprobado
HENRY GERARD LAREZ RIVAS	10							7		17	Aprobado
JORGE ESTEBAN BELLO ACUÑA			6	10						16	Aprobado
CARLA ESTEFANY OPAZO HENRÍQUEZ		8			8					16	Aprobado
GONZALO ANTONIO SEGOVIA VALDÉS		8			8					16	Aprobado
DANIELA ALEJANDRA NAVARRO SALINAS		8				6				14	Aprobado
MARÍA JOSÉ MARINZULICH GUAJARDO		8				6				14	Aprobado
ROMINA ISABEL VALDENEGRO AHUMADA		8				6				14	Aprobado
FRANCISCO IGNACIO RODRÍGUEZ ASENJO		8				6				14	Aprobado
EMILIANO TRONCOSO YÁÑEZ		8				6				14	Aprobado
CAMILO ANDRÉS FEDERICO VERGARA VARGAS		8				6				14	Aprobado
NICOLE SOLANGE HUERTA VILLALOBOS				10						10	Reprobado

Pasarán a la siguiente etapa, aquellas personas que, aprobando la etapa de prueba técnica, evaluación formal de antecedentes y evaluación curricular en los puntajes definidos, hubieren alcanzado los **10 primeros lugares correspondientes a la postulación**. En aquellos casos en que dos o más postulantes obtuvieren igual puntuación, y que según ese puntaje les corresponda ocupar el último lugar de la nómina, todos ellos pasarán a la siguiente etapa, siendo esta la **ÚNICA situación excepcional en que el número de candidatos/as que pasen a la etapa siguiente supere el número referido**. De la misma manera, en caso de que el número de postulantes que hubieren aprobado la etapa técnica, evaluación formal de antecedentes y evaluación curricular sea inferior a los lugares definidos para la referida nómina o ranking, se continuará el concurso solo con aquellos postulantes que cumplan los requisitos de puntaje establecidos.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/XGPNI7-885>

5.- VALIDACIÓN COMITÉ SELECCIÓN

Conforme a los resultados indicados en el presente informe, el Comité de Selección concluye que las siguientes personas postulantes aprobaron satisfactoriamente las etapas de Prueba Técnica, Evaluación Formal de Antecedentes y Evaluación Curricular (dentro de los 10 primeros lugares), indicadas en bases código **CP 005/2025** aprobadas bajo Resolución Exenta N°1487 de fecha 11/07/2025.

- 1- RICARDO LEONARDO CONTRERAS VERA
- 2- GUSTAVO ANDRÉS GALLARDO VALENCIA
- 3- CHRISTIAN MARCELO GERALDO CORTÉS
- 4- ESTEBAN ALEJANDRO BAHAMÓNDEZ VALENCIA
- 5- JOSÉ ANTONIO GUERICABEITIA CAMPOS
- 6- BÁRBARA BEATRIZ HERNÁNDEZ VALENZUELA
- 7- AXEL SLOBADAN BISKUPOVIC HEREDIA
- 8- MARGOT CATALINA AGUILERA ORMEÑO
- 9- LUCAS IGNACIO JAVIER MARDONES OJEDA
- 10-IVÁN MARIANO TAPIA PÉREZ
- 11-VALERIA DE LOS ANGELES POZO REYES
- 12-DAVID CHRISTIAN ESCOBAR DÍAZ
- 13-PEDRO IGNACIO ALIAGA SALAZAR
- 14-NICOLÁS HUMBERTO PÁEZ DÍAZ

N° TOTAL CANDIDATOS(A) ETAPA III	N° TOTAL CANDIDATOS(A) APROBADOS/AS ETAPA III	N° TOTAL CANDIDATOS(A) REPROBADOS/AS ETAPA III
25	14	11



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/XGPNI7-885>

6.- ETAPA N°4: EVALUACIÓN PSICOLABORAL

Aplicada a aquellos(as) postulantes que pasaron satisfactoriamente las etapas I, II y III del Proceso de Selección Público regido por las bases códigos CP 005-2025 aprobadas bajo Resolución Exenta N°1487 para el cargo de Abogado/a para la Oficina de Defensa Laboral La Serena, Región de Coquimbo.

La Evaluación Psicolaboral fue realizada por el/la Profesional del área de la Psicología CAJVAL, el día **miércoles 13 de agosto del 2025**

POSTULANTES	RESULTADO	PUNTAJE SEGÚN BASES	RESULTADO
GUSTAVO ANDRÉS GALLARDO VALENCIA	RECOMENDABLE	20	APRUEBA
BÁRBARA BEATRIZ HERNÁNDEZ VALENZUELA	RECOMENDABLE CON OBSERVACIONES	10	APRUEBA
AXEL SLOBADAN BISKUPOVIC HEREDIA	RECOMENDABLE CON OBSERVACIONES	10	APRUEBA
LUCAS IGNACIO JAVIER MARDONES OJEDA	RECOMENDABLE	20	APRUEBA
VALERIA DE LOS ANGELES POZO REYES	RECOMENDABLE	20	APRUEBA
PEDRO IGNACIO ALIAGA SALAZAR	RECOMENDABLE CON OBSERVACIONES	10	APRUEBA
MARGOT CATALINA AGUILERA ORMEÑO	RECOMENDABLE	20	APRUEBA
RICARDO LEONARDO CONTRERAS VERA	NO RECOMENDABLE	0	NO APRUEBA
CHRISTIAN MARCELO GERALDO CORTÉS	NO RECOMENDABLE	0	NO APRUEBA
ESTEBAN ALEJANDRO BAHAMÓNDEZ VALENCIA	NO RECOMENDABLE	0	NO APRUEBA
JOSÉ ANTONIO GUERICABEITIA CAMPOS	NO RECOMENDABLE	0	NO APRUEBA
IVÁN MARIANO TAPIA PÉREZ	NO RECOMENDABLE	0	NO APRUEBA
DAVID CHRISTIAN ESCOBAR DÍAZ	NO RECOMENDABLE	0	NO APRUEBA
NICOLÁS HUMBERTO PÁEZ DÍAZ	NO RECOMENDABLE	0	NO APRUEBA

7.- ETAPA N°5: ENTREVISTA DE APRECIACIÓN GLOBAL INTEGRAL

Entrevista realizada de forma individual, el día viernes 22 de agosto de 2025, por el Comité integrado por:

- Marcos López Julio, Director Regional de Coquimbo.
- Rodrigo Navarro Arqueros, Abogado Jefe Oficina de Defensa Laboral La Serena.
- Anahí Fernández Cortés, Psicóloga Organizacional Subdirección de las Personas.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/XGPNI7-885>

FACTOR	SUBFACTOR	CRITERIO	PJE	MÁXIMO	MÍNIMO
Apreciación global	Entrevista personal	Muy adecuado	30	30	10
		Adecuado	20		
		Adecuado con observaciones	10		
		No adecuado	0		

A continuación, se da a conocer los puntajes obtenidos por los candidatos en entrevista de apreciación global integral:

POSTULANTES	RESULTADO	PUNTAJE SEGÚN BASES	RESULTADO
GUSTAVO ANDRÉS GALLARDO VALENCIA	ADECUADO	20	APRUEBA
BÁRBARA BEATRIZ HERNÁNDEZ VALENZUELA	NO ADECUADA	0	NO APRUEBA
AXEL SLOBADAN BISKUPOVIC HEREDIA	NO ADECUADO	0	NO APRUEBA
LUCAS IGNACIO JAVIER MARDONES OJEDA	MUY ADECUADO	30	APRUEBA
VALERIA DE LOS ANGELES POZO REYES	NO ADECUADA	0	NO APRUEBA
PEDRO IGNACIO ALIAGA SALAZAR	NO ADECUADO	0	NO APRUEBA
MARGOT CATALINA AGUILERA ORMEÑO	ADECUADA CON OBSERVACIONES	10	APRUEBA

8.- NÓMINA DE CANDIDATOS IDÓNEOS EL CARGO

Las Etapas del presente Proceso de Selección Público se desarrollaron en conformidad a lo establecido en las bases CP 005-2025, aprobadas por la Resolución Exenta N° 1487 de fecha 11 de julio de 2025.

Según lo citado en las bases de este concurso ***“El Comité de selección se reservará el derecho de no recomendar a aquellos postulantes con calificación “Adecuado con Observaciones” en atención a la importancia de estas, lo cual quedará consignado en la pauta de Apreciación Global Integral respectiva.”*** Por tal motivo y conforme a los resultados obtenidos en cada una de las etapas de evaluación del presente Proceso de Selección Público, el comité de selección recomienda al Director General los/as siguientes candidatos/as, para el cargo de Abogado/a Oficina Defensa Laboral La Serena, Región de Coquimbo:

- ✓ LUCAS IGNACIO JAVIER MARDONES OJEDA
- ✓ GUSTAVO ANDRÉS GALLARDO VALENCIA



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/XGPNI7-885>

9.- PUNTAJES FINALES

De acuerdo a lo publicado en las bases de este Proceso de Selección Público, aprobado por la Resolución Exenta N° 1487 de fecha 11 de julio de 2025 código de postulación CP 005-2025, a continuación, se dan a conocer el puntaje final de los/as postulantes.

POSTULANTES	PUNTAJE TOTAL
LUCAS IGNACIO JAVIER MARDONES OJEDA	89
GUSTAVO ANDRÉS GALLARDO VALENCIA	88



Firmado por:
Cecilia Eliana Aguirre Nova
Jefa Subdirección de las Personas
Fecha: 25-08-2025 16:41 CLT
Corporación de Asistencia Judicial
de la Región de Valparaíso



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/XGPNI7-885>